

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 16
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
Virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de finalización:
Virtual

Lugar: virtual

Fecha: 18 de mayo de 2023

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. "... **Consejos no presenciales.** Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar **siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...**sesiones virtuales.** Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y voto y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Apelación- pérdida de calidad de estudiante 2023-1

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Reingreso de manera virtual- PREGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1.
- b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.
- c) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) INFORME BI -Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN desistimiento CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- f) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

6. RESPUESTA SGRAL- Consulta- pago de créditos estudiantes de formación avanzada.

ADMISIONES

7. Solicitud apoyo en respuesta a aspirantes- POSGRADO.

MATRÍCULA

8. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1- 2DA vez.
- b) Solicitud RECONSIDERACIÓN generación recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO.

CURSOS INTERMEDIOS

9. Solicitud de apertura de cursos intermedios- 2023-2.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

10. a) Movilidad curricular 2023- 2024.
- b) ACLARACIÓN PC -MODIFICACIÓN AVAL- Movilidad para postulación 2023.
- c) Solicitud de aval- movilidad académica 2023/2024 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTES.

MOVILIDAD ACADÉMICA

11. Solicitud de aval para participar en la convocatoria del DAAD.

PROGRAMA DE GRADUACIÓN OPORTUNA

12. Remisión parcial aspirantes programa graduación oportuna 2023-3.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3.

CONCURSOS DE PLANTA

14. Determinación del CONSEJO ACADÉMICO. distribución del número de plazas- provisión de cargos en la planta docente.

DESCARGA ACADÉMICA

15. Solicitud descarga académica 2023-3.

PROPUESTAS ACADÉMICAS

16. RESPUESTA PC a Concepto comisión- Solicitud aval "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD".

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

17. Entrega- soporte de socialización de informe de año sabático.

DOCENTES DE PLANTA

18. PUESTA EN CONOCIMIENTO- traslado de Facultad a docentes de carrera de la Universidad.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Apelación - pérdida de calidad de estudiante 2023-1

2.1 JOHAN STEVEN MORALES CASAS Cód. 20201135043 PCLF oficio radicado **15-mayo-2023 Solicitud:** (...) apelo a la respuesta que se me ha dado en secretaria académica respecto a la pérdida de calidad de estudiante (...). Motivo: (...) mi mamá Diana Paola Casas ... quien es cabeza de hogar y la que responde económicamente por los gastos de la casa, los de mi hermano menor de 14 años, los míos y los de ella, empieza a presentar deteriora miento de su salud física, fue recurrentemente al médico y no se identificó correctamente lo que generaba sus malestares lo cual fue un tiempo largo de incertidumbre en donde sus dolores fueron incrementando impidiendo que cumpliera con su trabajo informal por ende me vi en la necesidad de hacerme cargo de los gastos económicos de la casa y responsable de mi hermano(...) (VER ANEXO) Adjunta: soportes médicos de la señora Diana casas (febrero, marzo 2023). **Contexto:** Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 21, Porcentaje de estudios: 33.12%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No, No. retiros: No, Última asignatura cursada: 2022-3, la situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en el literal c). al reprobar el espacio académico PEI - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS en los periodos académicos 2022-3, 2022-1, 2021-3, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 33.12% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez. **b)** pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-032-2023 notificado el **7 de marzo de marzo de 2023**), **c)** según soporte presentado, solicitud fue enviada el 17 de marzo (un correo diferente al de la SFACE), estaría dentro de los términos y procedería que con asesoría jurídica se evalúe la presente solicitud y se revise frente a los argumentos del estudiante y el procedimiento a seguir con los insumos que la asesora indique.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- El profesor Omar Garzón señala: "Remitir a asesora jurídica de la Facultad para que evalúe".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso a asesoría jurídica para concepto".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, a tenor de la evidencia médica de fuerza mayor, revisar la decisión tomada y si es posible, a la luz de la normatividad vigente, reconsiderarla".

RESPUESTA: Remitir a asesora jurídica de la Facultad para que evalúe la solicitud, los soportes e indique el trámite seguir, proceder de conformidad con el concepto jurídico, teniendo en cuenta que el estudiante fue notificado de la pérdida de calidad conforme a lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU y teniendo en cuenta que se encuentra dentro del proceso de agotamiento de la vía gubernativa,

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 Reingreso de manera virtual- PREGRADO

3.1 Tratado acta 12-2023 caso 2.1 JUAN ALEJANDRO MORENO CASTAÑEDA Cód. 20161145472 LEMA

Solicitud: (...) darle continuidad a mi carrera, haciendo reingreso al periodo académico 2023-2 de manera virtual hasta finales del mes de septiembre del 2023... pongo en consideración con los entes encargados de la práctica profesional la posibilidad de darle inicio a está una vez finalizado mi proceso dándole mayor intensidad semanal para culminar las horas y créditos propuestos por la universidad(...) **Motivo:** (...)me encuentro en un proceso de rehabilitación a puerta cerrada; Esta solicitud la hago por recomendación de las directrices de la institución, con el fin de mantener mi proyecto de vida, enfocado en mis estudios y reintegro a la sociedad(...).

Adjunta soportes médicos (octubre 2022/ marzo, abril 2023) **Contexto a)** Ingresó: 2016-1, Plan de estudios: Créditos, Estado Actual: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 64.9% del plan de estudios, promedio: 3.44, última asignatura cursada: 2022-1, presenta reprobados los espacios académicos (4): "ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS" en 2021-3 "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA", "MODELOS FUNCIONALES" en 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez y, una asignatura electiva, no hay continuidad en 2022-3, 2023-1 (1 retiro).

OBSERVACIONES: a) el trámite de reingreso establecido en las fechas que contemple el Calendario Académico para el periodo académico 2023-3, de acuerdo con el procedimiento establecido en la página web de admisiones de la Universidad (reingresos) que, según el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057de 2022 CA está desde el 10 de abril y hasta el 8 de junio como máximo, (3º del Acuerdo 004 de 2011 CSU, debe volver en 2023-3) b) No se conoce que en la Universidad esté reglamentado en pregrado el desarrollo de los planes de estudio por modalidad virtual. c) en acta 12- la señora madre del estudiante solicita: (...) reiniciar sus estudios en el segundo semestre del año en curso 2023 de manera virtual hasta que salga que es a finales de septiembre 2023(...) este Cf determina: "a) Hacer

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

comunicación a BI solicitando que se contacten con la familia del alumno para que se haga la respectiva evaluación desde esa competencia y se informe su evolución al pc. b) Dar respuesta a la señora ciudadana que presentó el requerimiento, indicándole que corresponde al alumno, como matriculado mayor de edad, que explicita directamente la situación de fuerza mayor y a esa solicitud que adjunte los soportes médicos que justifican las circunstancias de salud que le impiden tomar las asignaturas de manera presencial. Explicarle que los registros de los alumnos son propios, únicos e intransferibles y por tanto las comunicaciones deben darse directamente con el matriculado"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud, puesto que la universidad no tiene programas virtuales. Enviar el caso a bienestar institucional que evalúe con el estudiante la pertinencia de continuar con sus estudios y el semestre siguiente".
- El profesor Omar Garzón señala: "Actuar siguiendo las recomendaciones de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Actuar de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaria Académica".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo informar al estudiante sobre los procedimientos de reintegro a la modalidad que ofrece la Institución, indicándole que tanto la Universidad como la Facultad y el Programa no contemplan la modalidad virtual".

RESPUESTA: Informar al estudiante sobre los procedimientos de reintegro a la modalidad que ofrece la Institución, la revisión de requisitos por parte del coordinador, indicándole que tanto la Universidad como la Facultad y el Programa, no contemplan la modalidad virtual

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2023** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: **este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada**, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4 SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1. Los casos relacionados a continuación, de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, cumplieron los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-1, el 14 de febrero del 2023.

4.1 ANDRES SANTIAGO ORTIZ FUENTES Cód. 20201140067 PCLB **Solicitud:** (...) *Cancelación y aplazamiento de semestre(...)* **Motivo:** (...) *salud no podré continuar con el semestre, adjunto diagnóstico médico. El tratamiento durante estos meses es bastante fuerte y me incapacita para desplazarme de mi casa. Existe la posibilidad de realizar alguna excepción de las notas del resto de semestre ya que me estaba lleno bien en el primer corte y no quisiera perder el progreso logrado estos meses(...).* Adjunta: soportes médicos (marzo, abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, No hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aceptar por fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Considerando los soportes médicos recomiendo atender positivamente la solicitud, advirtiéndole que -a tenor de la normativa vigente- sería la última oportunidad de retiro”*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.2 JUAN SEBASTIAN GALINDO ORTIZ Cód. 20212255025 LCS **Solicitud:** (...) *cancelación extemporánea del semestre (...)* **Motivo:** (...) *razón es socioeconómica... estoy viviendo y trabajando con mi pareja y tenemos en conjunto a un perro, por lo que varios gastos son imprescindibles... estoy llevando un control psicólogo fuera de la universidad, el cual me ha generado mucha ayuda en el día a día, pero el mismo también me exige un tiempo recomendado para realizar ciertas actividades como lecturas(...)* Adjunta: carnet de vacunación mascota, comprobante de transacciones bancarias, certificado laboral (abril 2023), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 25.6% del plan de estudios, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido su estudios- **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, b) si bien indica que está llevando un proceso con psicología externo no adjunta soportes del mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“No avalar la solicitud del estudiante por cuanto sus razones no son de fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Remitir caso a B.I. en relación con la cuestión del proceso con psicología”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Las razones argumentadas no son estimadas como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”*.

RESPUESTA: No aprobar la solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor.

4.3 DYLAN FELIPE ORDOÑEZ DIAZ Cód. 20211260025 LHLC **Solicitud:** (...) *aplazamiento/cancelación del semestre actual 2023-1(...)* **Motivo:** (...) *las anteriores dificultades económicas solo se han acrecentado, el trabajo se ha sobrepuesto sobre mis horarios académicos impidiéndome incluso ir a muchas de mis clases, actualmente estoy tomando horarios laborales de hasta 12 horas, 8 am - 8 pm.. (...)*. Adjunta toma de pantalla, certificado laboral (abril 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 16.2% del plan de estudios, promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No hay continuidad en 2022-1, 2022-3 (1 retiro). OBSERVACIONES: a) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro en 2021-3, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“No avalar la solicitud puesto que las razones no son de fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor.”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Las razones argumentadas no son estimadas como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”*.

RESPUESTA: No aprobar la solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor.

4.4 JUAN CAMILO FRANCO ARIAS Cód. 20202260034 LHLC **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre en curso(...)* **Motivo:** (...) *Mi salud mental deterioró demasiado en los últimos meses debido a diversos problemas personales... empecé a frecuentar espacios donde se daba el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol con normalidad y de forma intensa (...)*. Adjunta soportes médicos (febrero, marzo, abril 2023), soporte de Fiscalía (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 41.6% del plan de estudios, promedio: 4.08, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y una (1) asignatura electiva, en 2023-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Avalar por fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Considerando los soportes médicos recomiendo atender favorablemente la solicitud.”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, considerando la fuerza mayor que expone y los soportes informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.5 JOHAN ESTEBAN MELLIZO BUITRÓN Cód. 20172165063 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso (2023-1)(...) **Motivo:** (...) o cuento con alguna excusa médica ni de fuerza mayor que me impida continuar per se. Sin embargo, mi estado mental se ha deteriorado mucho durante este primer semestre del año al punto de, deliberadamente, faltar a clase por la ansiedad y el malestar que me generan. Consecuentemente, buscaré apoyo de carácter psicológico (...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 62.1% del plan de estudios, promedio: 3.81, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, en 2023-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar informe a BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “No avalar por cuanto no adjuntar soportes de fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar los soportes respectivos”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo requerir al estudiante los debidos soportes médicos o, concepto de Bienestar o del CAP para tomar una decisión fundamentada”.

RESPUESTA: Solicitar los soportes que justifiquen las razones que le impidieron hacer los trámites en las fechas establecidas en el calendario académico. Los soportes deben allegarse en los siguientes 5 días- proceder conforme a los mismos.

4.6 ANGIOLO BOHORQUEZ CONTRERAS Cód. 20202265044 LLEEI **Solicitud:** (...) Cancelación extemporánea de semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) he tenido serios problemas de salud mental. Soy un paciente diagnosticado... Esto ha afectado también la salud de mi madre y mi rendimiento académico. Lo anterior me impide dar continuidad a mis estudios en el presente periodo académico(...). Adjunta soportes de psicología- particular (marzo 2023), soportes médicos (abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 30.1% del plan de estudios, promedio: 3.55, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y una (1) electiva, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalar por razones de fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Considerando los soportes médicos recomiendo atender favorablemente la solicitud”.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.7 OSCAR EDUARDO CUERVO LIBERATO Cód. 20192150082 PCLQ **Solicitud:** (...)cancelación del semestre académico correspondiente al periodo académico 2023-1 (...) **Motivo:** (...) una lamentable situación de sostenimiento que me obligo a conseguir trabajo de manera temporal para suplir las necesidades básicas mías y de mi familia (...). Adjunta: certificado laboral (mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.47, tiene cursado el 58.3% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, una (1) por segunda vez, y tres (3) electivas, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “No aprobar puesto que las razones no constituyen fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Las razones argumentadas no son estimadas como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”.

RESPUESTA: No aprobar la solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor.

4.8 TATIANA ANDREA MORALES BOHORQUEZ Cód. 20181150058 PCLQ **Solicitud:** (...)aplazamiento de semestre en curso 2023-1 (...) **Motivo:** (...) he tenido actualmente mi total atención en la salud de mi mamá, la cual desde el año pasado (2022) ha estado cada vez más en decadencia ...por lo cual la he estado acompañando junto con mi hermano, en autorizaciones y tratamientos, hasta en idas repentinas al médico en este duro proceso de no saber realmente que enfermedad o que es lo que realmente padece para así mismo poderla tratar. (...). Adjunta: soportes médicos de la señora Ana Bohórquez (noviembre 2022-febrero, marzo, abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.36, tiene cursado el 34.4% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales cinco (5) está cursando por segunda vez y dos (2) electivas, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. No hay continuidad en 2020-1/ 2021-3, 2022-1 (2 retiros) **OBSERVACIONES:** de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene dos (2) retiros en 2020-1/ 2021-3, 2022-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor.”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Considerando los soportes médicos recomiendo atender favorablemente la solicitud.”.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUDM
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU

b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

4.9 Tratado acta 12- 2023 caso 3.5 HIXHEL VALENTINA ROZO GARZON Cód. 20171150031 PCLQ, en respuesta a la determinación del CF, presenta: formatos "autorización de solicitud de historia clínica" (marzo, mayo 2023), adicionalmente indica: *"adjunto el único documento que logré conseguir de mis familiares, el motivo por el cual solo presento las cartas de solicitud del historial médico de mi hermano y de mi papá, entregados al centro integral de servicios (CSI); es debido a que hasta el momento el hospital no me va a entregar la historia medico sino pasados quince días, y lo harán de manera física"*. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 89,4% del plan de estudios, promedio: 3.74, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) están siendo cursados por segunda vez en 2023-1 y dos (2) son electivas, en 2023-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

OBSERVACIONES: en acta 12 solicita: (...) *Aplazamiento de semestre cursante 2023-1 (...) Motivo: (...) hospitalización de mi tía por neumonía y trombos en los pulmones. Ella es un adulto mayor de edad y por lo tanto requiere acompañamiento todo el tiempo, lo que generó que desde ese momento en adelante me hiciera cargo de ella, pagando junto con mi núcleo familiar los gastos médicos y los turnos en el hospital y en la hospitalización en casa (PhD). La situación se ha salido tanto de control que me en este momento me encuentro trabajando en una cocina oculta para poder ayudar con los gastos, y adicional a eso realizar los cuidados que mi tía necesita en la casa y en el hospital... el día 30 de marzo en las horas de la noche entro a urgencias mi hermano de 45 años debido a un infarto al miocardio por obstrucción de coágulos y está desde ese día en cuidados intensivos(...).* Este CF determina: *"solicitar soportes, máximo en 6 días hábiles, que justifiquen fuerza mayor que le impidieron hacer la solicitud en las fechas establecidas en calendario académico vigente, las cuales fueron durante los primeros días del semestre. Solicitar soportes que demuestren el parentesco familiar y la obligatoriedad de ser su única acudiente"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Negar la solicitud porque no presenta soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar los soportes respectivos"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"A la solicitud no anexa los soportes médicos solicitados, sin embargo, hay evidencia de la solicitud a la institución de salud, recomendando concederle el plazo de los 15 días referidos para que acopie la documentación requerida"*.

RESPUESTA: se reitera la no aprobación de solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor requeridos.

4.10 PABLO ESTEBAN GUERRERO PALACIOS Cód. 20202260091 LHLC **Solicitud:** *"cancelación extemporánea del semestre"* **Motivo:** *"...desde el año 2021 llevo mi proceso terapéutico con Psicología y Psiquiatría a causa de una relación amorosa, pues dicha relación culminó con un proceso legal en mi contra..."*. Adjunta: soportes médicos (marzo 2021/abril 2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 44.2% del plan de estudios, promedio: 3.87, registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

están siendo cursados por segunda vez en 2023-1, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES SA:** considerando los tiempos establecidos en el Calendario Académico, la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA conforme a lo igualmente lineado por CF, se niega la 1ra solicitud, por falta de soportes que justificaran fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Reiterar la respuesta inicial del Consejo de facultad”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor.”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Reconsiderar en atención a los soportes médicos presentados”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo reconsiderar la determinación tomada.”.

RESPUESTA: Considerando que los soportes médicos adjuntados corresponden a una fecha de marzo a abril de año 2022 y que el estudiante requiere la cancelación extemporánea del actual semestre 2023-1, no aprobar la solicitud de cancelación extemporánea.

c) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

4.11 Tratado en acta 11-2023 caso 5.2 RICARDO ANDRES AVILA SANTANA Cód. 20182140083 PCLB, en respuesta a la solicitud de soportes por este colegiado presenta: "Información servicios funerarios" de Gabriel Ávila q.e.p.d (abril 2022), adicionalmente indica: "... no existe un motivo más que lo que se explica en la carta que envié, fue una serie de malas decisiones. Para empezar, nunca debí ingresar este semestre a estudiar sabiendo que estaba muy mal anímicamente en vista de la muerte de mi hermano...". **Solicitud:** Adjunta paz y salvo **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 46.6% del plan de estudios, promedio: 3.26, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) por segunda vez, uno (1) debe cursarlo por segunda vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2022-1 (1 retiro).

OBSERVACIONES SA: a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2022-1. b) en acta 11- solicita (...) cancelación extemporánea(...) periodo académico 2023-1 Motivo: (...) carezco de varias condiciones para continuar con mi proceso académico. En la actualidad, no poseo las condiciones mentales y anímicas mínimas que requiere un proceso académico eficiente, pues vivo una situación de duelo no resuelto que ha afectado, no únicamente a mí, sino al total de mi familia. Y aunque, he asistido a terapia psicológica y acompañamiento emocional, ha sido un proceso lento y con tropiezos. Por otra parte, la persona con quien vivo tiene muchas dificultades económicas que han recaído en mí, lo cual ha dificultado mi proceso académico, pues he dejado de asistir a la universidad en varias ocasiones en lo corrido del semestre por cumplir con mis responsabilidades económicas(...). Este CF determina: "Para determinar, solicitarle soportes de fuerza mayor sobre los argumentos expuestos en su comunicación"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Negar la solicitud puesto que no adjunta soportes de fuerza mayor que le fueron solicitados anteriormente”.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor.”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar los soportes respectivos”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Comprensible y lamentable la situación por la que atraviesa Ricardo Andrés, pero no aporta evidencia médica (o de fuerza mayor) que soporte su solicitud”.

RESPUESTA: Considerando que los soportes de fuerza mayor adjuntados corresponden a una fecha de abril de año 2022 y que el estudiante requiere la cancelación extemporánea del actual semestre 2023-1, no aprobar la solicitud de cancelación extemporánea

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 KAREN XIMENA HERRERA MORENO Cód. 20211140063 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *mi situación actual impide dar mi 100% en esta materia, mi mamá tiene antecedentes de Cáncer de tiroides, lo que hace que se desestabilice fácilmente emocionalmente... está en tratamiento de psicología, yo la acompaño entre semana los días Lunes y jueves, lo que hace que tenga problemas de asistencia en esta clase (...).* (VER ANEXO) adjunta: soportes médicos de la señora Sandra Moreno (noviembre-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar la solicitud por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor.”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud.”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el periodo académico 2023-1.

5.2 DANIELA SANCHEZ BUITRAGO Cód. 20192140022 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortográfica en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por un trastorno mixto de ansiedad y depresión (...).* Adjunta: soportes médicos (noviembre-2020/febrero 2021/febrero, marzo, junio, agosto 2022/ febrero, marzo, abril 2023), informes de psicología (agosto 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, registra reprobado un espacio académico el cual está cursado por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2023-1.

5.3 Tratado acta 14-2023 caso 3.1 MICHELL DAYAN HERNANDEZ LARROTA Cód. 20192140094 PCLB dando alcance a su solicitud anterior **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O-EDUCACIÓN PARA LA SALUD** Cód. 22537 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) salud física y psicológica...hace unas semanas estuve hospitalizada debido a que sufrí un aborto espontáneo y aún no he podido recuperarme del todo(...). adjunta: soportes médicos (febrero de 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.62, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y dos (2) por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES SA:** en acta 14 solicita la cancelación del espacio académico: O-ESTADÍSTICA Cód. 22530, este CF determina: "Aprobar la cancelación del espacio académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O-EDUCACIÓN PARA LA SALUD** Cód. 22537 para el período académico 2023-1.

5.4 ALEXANDER MONSALVE PADILLA Cód. 20181135029 PCLF **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **OC- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903, **E- MACHINE LEARNING APLICADO EN CIENCIAS** Cód. 24347 y **E-LA ACCIÓN DIDÁCTICA EN ASTRONOMÍA** Cód. 24342 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) mi papá Agustín Monsalve Pinto ...desarrollo una enfermedad llamada síndrome Guillien barre, más exactamente desde el mes de enero, principios del mes de febrero, esta enfermedad le atacó los nervios, destruyéndolos de a poco, empezó en sus manos y brazos para posteriormente avanzar a las piernas y rostro, cómo lo afectado por la enfermedad son los nervios del cuerpo, su función motriz se vio afectada totalmente, estuvo en UCI primeramente porque quedó totalmente dependiente, en el sentido que no podía hacer nada de las funciones básicas, y con todo ese colapso mental que me ocasiono la hospitalización de mi papá y la presión de no estar haciendo las cosas bien en la universidad, tuve un intento de suicidio (...). Adjunta soportes médicos del sr Agustín Monsalve (enero 2023), soportes médicos del alumno (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3,48, registra reprobados dos (2) espacios académicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y, un (1) debe ser cursado por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (3): **OC- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903, **E- MACHINE LEARNING APLICADO EN CIENCIAS** Cód. 24347 y **E-LA ACCIÓN DIDÁCTICA EN ASTRONOMÍA** Cód. 24342 para el período académico 2023-1.

5.5 JOSE JULIAN LOZANO RODRIGUEZ Cód. 20172165036 LCS **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210, **O- ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL** Cód. 22108 y **O-DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** Cód. 22126 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) me encuentro en situación de fuerza mayor que es de carácter psicológico y de tratamiento psiquiátrico, del cual, por recomendación del profesional, se me pide poder rebajar mi carga académica(...). Adjunta soportes médicos (febrero 2023), incapacidad médica (5 días 23-02-2023 al 27-02-2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.58, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y, una (1) electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (3): **O- ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210, **O- ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL** Cód. 22108 y **O-DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** Cód. 22126 para el período académico 2023-1.

5.6 ANDRES FELIPE AYALA PULIDO Cód. 20222255057 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) desde inicios de semestre las clases con la maestra fueron complicadas, pues ella es una persona impulsiva, su clase se basaba en el miedo para enseñar a los estudiantes, cosas que desde un principio no considere correctas, esto me llevo a que cada vez que tenía clase con la maestra salía de clase con dolor de cabeza, molesto con mis compañeros e incluso con mi familia, por qué sus clases eran bastante complejas en términos de ambiente de aprendizaje, por lo que decidí empezar a realizar un proceso de psicología(...). Adjunta: soportes médicos (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.99, no registra

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

reprobados espacios académicos, tiene cursado el 8.8% el plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Solicitar informe al PC sobre la situación denunciada por el estudiante para tomar una decisión”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Solicitar informe al PC sobre la situación que denuncia el estudiante. Remitir al Consejo curricular”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar la solicitud y solicitar informe al P.C. en relación con la situación presentada”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”*.

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC sobre los argumentos presentados por el estudiante.

5.7 LAURA XIMENA SANCHEZ URREA Cód. 20222265172 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 2108 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *Durante este periodo académico, he enfrentado circunstancias personales y desafíos inesperados (calamidades familiares) que han afectado significativamente mi capacidad para dedicar el tiempo y la atención necesarios a todas mis asignaturas. A pesar de mis mejores esfuerzos para mantener el ritmo académico, he encontrado dificultades para cumplir con los requisitos y alcanzar los objetivos establecidos en esta materia en particular. (...)* Adjunta: soportes médico: la Sra María Roa de Urrea (mayo 2023) la sra. Ibeth Sánchez Urrea (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 8.5% el plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **E- EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 2108 para el periodo académico 2023-1.

5.8 YURY FERRER FRANCO presente CC LEA, traslada con aval del CC la solicitud de la estudiante **NIKOLL MICHELLE CARDONA TORRES** Cód. 20201288037, cancelación de los espacios académicos (3): **O- PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL** Cód. 22409, **O- MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** Cód. 22418 y **O- TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22453 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *Durante la semana del lunes primero de mayo al viernes 5 de mayo, más exactamente el lunes en horas de la tarde, tanto mi novio como yo fuimos víctimas de un atraco en el cual fuimos golpeados. Esta situación ha tenido un impacto significativo en mi bienestar físico y emocional, y como consecuencia, no pude asistir a las clases durante ese periodo(...)*. Adjunta registro fotográfico y video.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.14, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 34% el plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Con base en la respuesta del coordinador del PC avalar en la solicitud”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“En atención al aval de la coordinación del PC, recomiendo considerar positivamente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (3): **O- PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL** Cód. 22409, **O-MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** Cód. 22418 y **O- TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22453 para el período académico 2023-1.

5.9 ANGY GERALDINE CALDERON LAMUS Cód. 20182260008 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 y **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *en febrero el papá de mi pareja, mi suegro, de nombre Agustín Monsalve Pinto ...desarrolló una enfermedad llamada Síndrome de Guillain-Barré, la cual le afectó los nervios de su cuerpo, ya que es una enfermedad auto inmune que los destruye y por ende se ve afectada la movilidad de su cuerpo... en el mes de febrero durante varios días, los cuales ninguno de los dos (mi pareja y yo) pudimos asistir a clases, ni responder por lo académico de una manera correcta... teníamos que turnarnos en quien se quedaba en el hospital...mi pareja (Alexander Monsalve Padilla) ... estudiante activo también de la universidad en la Licenciatura en física, al estar cargado de tantas cosas tuvo un intento de suicidio (...).* Adjunta: carta del sr Agustín Monsalve (mayo 2023) soportes médicos del sr Agustín Monsalve (enero 2023), soportes médicos del alumno Alexander Monsalve (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, tiene cursado el 75.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“En atención a los soportes médicos (de su suegro y pareja) anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 y **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2023-1.

5.10 LAURA MARCELA GOMEZ DUQUE Cód. 20222260078 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *dificultades respecto a mi salud mental(...)*. Adjunta: soportes médicos (junio 2022) **Contexto:** ingresó: 2022-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.19, tiene cursado el 7.1% del plan de estudios, registra reprobado dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor y solicitar acompañamiento de BI”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos (aunque son de junio de 2022), recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: a) Aprobar la cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 para el período académico 2023-1, b) Remitir a BI para acompañamiento.

5.11 SARA GABRIELLE BECERRA CRUZ Cód. 20212287067 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) en los últimos meses por motivos de salud (ataques de ansiedad) mi asistencia a dicha materia se ha visto afectada y mi situación actual en la universidad no me permite perder una materia en el semestre, ya que esto me conlleva a perder la calidad de estudiante, sin embargo, en este momento es la única materia en la cual presento estas dificultades. (...). Adjunta: Soportes médico (no registra el nombre de la estudiante) abril de 2023- **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.53, tiene cursado el 19% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitar el soporte médico que incluya el nombre de la estudiante para tomar una decisión”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos (aunque no se registre el nombre de la estudiante, pero cuya descripción coincide con su proceso formativo y, al amparo de la buena fe), recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el período académico 2023-1.

5.12 DANIELA RODRIGUEZ CASTRO Cód. 20192287067 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA LENGUA Y LA LITERATURA INFANTIL** Cód. 24628 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)salud mental y carga académica(...). Adjunta: Soportes psicológico- **particular** (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.1, tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursado el 63.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA LENGUA Y LA LITERATURA INFANTIL** Cód. 24628 para el período académico 2023-1.

5.13 LIZETH YOHANA AROCA ACEVEDO Cód. 20191287036 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA II** Cód. 24629 y **O- INVESTIGACIÓN II** Cód. 24632 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) salud mental los cuales impiden que mi desempeño académico sea el mejor, por falta de motivación e interés. para mi es preocupante tener que perder estos espacios dado que siempre he tratado de llevar un buen desempeño tanto en el espacio de práctica como en la académica(...). Adjunta: soportes médicos (julio 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.27, tiene cursado el 71.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor.”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos (aunque sean de julio de 2022), recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 y **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2023-1 para el período académico 2023-1.

5.14 CRISTIAN CAMILO ROJAS PAEZ Cód. 20161150054 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) el desarrollo del trabajo lo inscribieron los estudiantes Natalia Ibáñez y Camilo Rojas... La estudiante Natalia Ibáñez, actualmente está atravesando por una calamidad de salud lo que le impide continuar con el trabajo (se espera el concepto de Bienestar Institucional) ... En estos momentos del trabajo demanda dedicación y tiempo de los dos estudiantes... al quedar solo un estudiante, el tiempo que se tiene para la entrega del trabajo final no sería suficiente; (...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 /2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.65, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos un (1) espacios académicos (TG II). **OBSERVACIONES:** la carta viene con el visto bueno del director del TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar ya que tiene el visto bueno del director”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar teniendo en cuenta la solicitud del director del trabajo de grado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar en atención al visto bueno del director”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo en atención al concepto del Tutor de TG, responder favorablemente la solicitud.”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2023-1, considerando el visto bueno del director del TG.

5.15 PAULA ANDREA BECERRA VERGARA Cód. 20222150059 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **NOMENCLATURA QUÍMICA** Cód. 6005 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) motivos personales y laborales (...). Adjunta certificación laboral (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 /2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.32 tiene cursado el 9.3% del plan de estudios, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3**, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “No a avalar, las razones económicas no están consideradas como fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Infortunadamente la situación económica no se valida como fuerza mayor, por tal razón considero que no es posible atender favorablemente la solicitud.”.

RESPUESTA: No aprobar la cancelación del espacio académico, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor.

5.16 YEISON ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ Cód. 20202150003 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** Cód. 21029 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) Desde la edad de 14 años sufro epilepsia generalizada, desde hace dos semestres he tenido gran variedad de circunstancias que me han dificultado asistir a la clase en cuestión, problemas de visión, de los oídos, de los huesos y las articulaciones maxilofaciales(...). Adjunta soporte médico (abril 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 /2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.78 tiene cursado el 39.1% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez en 2023-1 , actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalar por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico O- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** Cód. 21029 para el período académico 2023-1.

5.17 ROTMAN DENILSON PAEZ ORJUELA Cód. 20211150020 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): O- **SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 21026 y O- **DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS** Cód. 21018 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *mi situación laboral está interfiriendo con el cumplimiento y asistencia de mis compromisos académicos... mi trabajo es fundamental para poder mantener una estabilidad económica, pues de mi trabajo depende directamente mi alimentación, mis transportes, el pago de mis servicios públicos, el pago de arrendamiento de la pieza donde vivo, entre otros gastos personales, además de esto, el apoyo económico que recibo por parte de mi Madre, quien es la única que me apoya en mi proceso de formación se a visto limitado por que hace alrededor de un año, dio luz a un nuevo hermanito, motivo por el cual su economía se ha concentrado de forma obvia en mi hermanito(...).* Adjunta registro civil de nacimiento (19-05-2022) certificación laboral (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 /2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.32 tiene cursado el 19.3% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3**, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “no aprobar. Las razones económicas no son fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Infortunadamente la situación económica no se valida como fuerza mayor, por tal razón considero que no es posible atender favorablemente la solicitud.”.

RESPUESTA: No aprobar la cancelación del espacio académico, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor.

b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO

5.18 SERGIO ESTEBAN PARRA MILA Cód. 20182288043 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico: O- **SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2023-1. **Motivo:** “... *presenté la prueba de homologación el día 25 de noviembre del 2022 cuya nota final fue 29.94, por lo cual, pensé que no había pasado y decidí pre-inscribir la asignatura para el semestre actual 2023-1, sin embargo, el ILUD remitió el oficio al proyecto curricular y la nota me fue aproximada a 3.0 por el sistema cóndor, pero aún tengo la materia inscrita... me encuentro en mi último semestre y estoy cursando materias de posgrado, ya que fue la modalidad de grado que elegí entre las que ofrece el Acuerdo 038, la maestría a la que accedí, MEGA...*”. adjunta: Oficio ILUD "HOMOLOGACIÓN EXÁMEN DE IDONEIDAD 3 2022-3" (febrero 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes. b) revisando el SGA la asignatura registra cursa y aprobada en 2022-3 con nota de 3.0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2023-1.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

5.19 ANGIE KATHERINE ROA ROJAS código 20182140035 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...)mi salud ha venido desmejorando hace más de 4 años, pero la pandemia fue el detonante para agravar mi estado de salud tanto mental como física. Hace poco más de 1 año me diagnosticaron "sincope" y hace 2 meses me fueron diagnosticadas dos condiciones conocidas como "narcolepsia y cataplejía". mi hermano Wilmar Roa de 27 años, con quien convivo es autista y tiene retraso mental. Cuando el no puede dormir (5 de cada 7 días de la semana) nos despierta con sus gritos y golpes. Yo ayudo a mis papás cuidándolo, pero realmente el asunto solo ha empeorado más (actualmente estamos en trámite para poder internarlo). También mi madre la señora Florisa Rojas, está en controles nuevamente por oncología(...). Adjunta: soporte médico (marzo 2023), soportes médicos de la Sra Florida Rojas (abril 2023), certificado de discapacidad del Sr Wilmer Roa (junio 2021). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, tiene cursado el 71.2% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: "**BIOQUÍMICA**" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...), la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud."

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.20 ALEX NIKOLAY QUINTERO ARIAS código 20202140007 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **O-SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS** Cód. 9906 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) *no he podido asistir desde el inicio a esas asignaturas, es porque estoy presentado una clase de dificultades, principalmente a nivel económico, ya que mi compañera Katherine Zharia Arias Alarcón ... se encuentra en estado de embarazo lo que me ha implicado generar ingresos para poder aportar en los gastos necesarios para la gestación de mi hijo, en segundo lugar soy beneficiario de un crédito de sostenimiento con ICETEX (recurso con el cual me ayudo para gastos como arriendo y comida) con el que estoy presentando problemas ya que para la altura de este semestre no ha sido posible que me desembolsen el apoyo de este periodo(...)*. Adjunta: soporte médico de la sra. katherine Arias (marzo 2023), horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.9, tiene cursado el 54.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "**CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**" en 2022-1, "**SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS**" en 2022-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-1 y "**BIOQUÍMICA**" en 2022-1 el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)*, las asignatura "**CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**" registra reprobada en 2022-1, "**SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS**" registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*No aprobar*".
- El profesor Omar Garzón señala: "*No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor*".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "*Infelizmente la situación económica no se valida como fuerza mayor, por tal razón considero que no es posible atender favorablemente la solicitud*".

RESPUESTA: No aprobar la cancelación de los espacios académicos, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor y de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)*, las asignatura "**CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**" registra reprobada en 2022-1, "**SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS**" registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

5.21 LAURA VALENTINA ORTIZ RAMIREZ código 20191265086 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- LITERATURE IN ENGLISH I** Cód. 22328 y **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) *me encuentro en situación de fuerza mayor que es de carácter psicológico y de tratamiento psiquiátrico, del cual, por recomendación del profesional, se me pide poder rebajar mi carga académica(...)*. Adjunta: soporte médico (marzo, abril, mayo 2023), incapacidad médica (5 días- 21-03 al 25-03 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: "**LITERATURE IN ENGLISH I**" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura LITERATURE IN ENGLISH I cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar la solicitud por fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por razones de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **O- LITERATURE IN ENGLISH I** Cód. 22328 y **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.22 SAMANTHA ALEXANDRA FIERRO VALERO código 20191150064 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) *no cumpla con los requisitos para cursar esta materia puesto que al momento de realizar las inscripciones a la ARL no estaba afiliada a un servicio de salud por motivos económicos y en consecuencia no se me permitía asistir a la institución(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.6, tiene cursado el 51.7% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: **“PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA”**, “PRÁCTICA SOCIAL” en 2022-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-1 y dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1. **b)** el primer corte fue el **1 de abril** de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “No aprobar la solicitud puesto que no adjunto soportes”.
- El profesor Omar Garzón señala: “No aprobar por no presentar soportes para considerar la situación de fuerza mayor.”.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: “Toda vez que no se anexan soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”.

RESPUESTA: No aprobar la cancelación de los espacios académicos, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor y de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

5.23 SEBASTIAN RUIZ ZARATE código 20191150062 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O-PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...)no cumpla con los requisitos para cursar esta materia debido a carencias económicas no he podido asistir a la institución para realizar la práctica. Debido a esto se me imposibilita cumplir con las actividades designadas para el presente curso(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.83, tiene cursado el 51.7% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: **"PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA"** en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1 y "QUÍMICA ANALÍTICA" en 2022-1 y 2022-3 el cual está cursando por tercera vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) el primer corte fue el **1 de abril** de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Las razones económicas no están contempladas como fuerza mayor por lo tanto no aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación económica no se valida como fuerza mayor, por tal razón considero que no es posible atender favorablemente la solicitud."

RESPUESTA: No aprobar la cancelación de los espacios académicos, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor y de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

5.24 NATHALIA STEFANIA BEJARANO IBAÑEZ código 20162150296 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (6): 1. **OC- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12, 2. **OB. TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064, 3. **EI- QUÍMICA DE LOS MEDICAMENTOS** Cód. 6087, 4. **EI- COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS** Cód. 21051, 5. **E- PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 y 6- **E- RADIOQUÍMICA** Cód. 21060 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...)cuestiones de salud ya que me encuentro en estudios por cáncer y esto ha desencadenado problemas emocionales por lo cual he entrado en proceso de psicología y por este motivo no he podido cumplir a cabalidad mis obligaciones académicas(...). Adjunta constancia de Psicología. particular (mayo 2023) soportes médicos (febrero 2023). **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.57, tiene cursado el 88.8% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: **"RADIOQUÍMICA"** en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 y 2020-3 la cual está cursando por tercera vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura **RADIOQUÍMICA (E)** a cancelar registra reprobada en 2022-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) solicita cancelación de 6 de los 8 espacios inscritos

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- El profesor Omar Garzón señala: *“Aprobar teniendo en cuenta razones de fuerza mayor.”*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar por razones de fuerza mayor”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (6): 1. **OC- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12, 2. **OB. TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064, 3. **EI- QUÍMICA DE LOS MEDICAMENTOS** Cód. 6087, 4. **EI- COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS** Cód. 21051, 5. **E- PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 y 6- **E- RADIOQUÍMICA** Cód. 21060 para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

c) INFORME BI -Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

5.25 Tratado acta 10 caso 5.13 ANDREA FAJARDO coordinadora BI- Macarena, remite a solicitud de este CF informe de psicología en el caso de **DANIELA ELVIRA TRIANA DURAN** código 20222140075 PCLB, informando entre otros aspectos: *“...de acuerdo con la revisión realizada, la estudiante no ha sido atendida por psicología en bienestar de la universidad, intentamos comunicación con la estudiante, se envió correo solicitando información al respecto de su atención psicológica, intentamos comunicarnos nuevamente con ella sin éxito, sin respuesta de su parte, por lo anterior no contamos con evidencia para poder dar un aval al respecto su salud mental...”*. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.63, tiene cursado el 9.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: **“CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”** en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez y **“QUÍMICA INORGÁNICA”** en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar **“QUÍMICA INORGÁNICA”** registra reprobada en 2022-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) en acta 10 solicita la cancelación de los espacios académicos (3): **O- QUÍMICA ORGÁNICA Cód. 22515, O- QUÍMICA INORGÁNICA Cód. 22502 y O-MATEMÁTICAS II Cód. 22507** para el periodo académico 2023-1 *Motivo: (...)* *salud, no me encuentro bien emocionalmente y estoy asistiendo a terapia con mi psicóloga y algunas terapias se me cruza con el horario; debido a que las asignaturas se cruzan con los tiempos en los que debo estar o en los que debo ir llegando a mi terapia (...)*. Este CF determina: *“Para determinar, solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor e informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por el estudiante”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No aprobar por falta de soportes"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Solicitar el anexo de soportes que justifiquen fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar los soportes respectivos"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"En atención al reporte de BI recomiendo negar la solicitud"*.

RESPUESTA: Solicitar a la estudiante soporte de fuerza mayor, para determinar.

d) Solicitud de RECONSIDERACIÓN desistimiento CANCELACIÓN de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO

5.26 Tratado en 2023 acta 7- caso 5.15, acta 13 caso 4.15 **MARLEN RATIVA VELANDIA** docente espacio académico investigación y práctica pedagógica III- Solicitud: *"revisión del caso"* de la estudiante **LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ** Cód. 20182260034 LHLC. Motivo: *"...ha asistido a la asignatura Investigación y práctica pedagógica III en el Colegio Técnico Menorah y desarrollado las actividades propuestas desde el inicio del semestre. De igual manera manifiesto que el 10 de marzo la estudiante informó que cancelaría la asignatura debido a situaciones de salud y horarios en el colegio, pero una vez ajustados los horarios, decidió no cancelarla..."* Adjunta lista de asistencia y propuesta de trabajo. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 7- 2023 solicita Cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** Cód. 22036 para el período académico 2023-1. *Motivo (en carta de psicólogo particular): (...) he evaluado el estado emocional y psicológico de mi paciente y he llegado a la conclusión de que su capacidad para cumplir con las demandas académicas de la materia se ve comprometida por varias razones; la distancia que representa desde su hogar ... hasta el Colegio Distrital Menorah. Laura Alejandra no quiere volver a enfrentarse a la misma situación que pasó en las prácticas previas ya que vivir tan lejos desencadenó problemas de ansiedad, irritabilidad, resistencia a asistir a la práctica ya que en días anteriores sentía angustia y tuvo inconvenientes con los docentes por problemas de puntualidad que afectaron el proceso(...). este CF determina aprobar la cancelación, determinación que se le notificó al PC, b) en acta 13 solicita desistir de la cancelación de espacio académico, este CF determina: "No aprobar esta nueva solicitud extemporánea por cuanto ya se dio curso a lo solicitado inicialmente, es decir, se comunicó autorización para cancelación del espacio académico O-INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III Cód. 22036 para el período académico 2023-1. Por tanto, se recomienda solicitar al CC sea evaluada su nueva solicitud con apoyo del consejero, ya que se desconoce si se canceló efectivamente, si se subieron notas, si perdió por fallas, información que debe ser brindada directamente por ese órgano colegiado".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Con base en el informe del proyecto curricular se debe aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Solicitar información sobre la situación académica de la estudiante al PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Reconsiderar en atención al informe del PC"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"En atención al principio de favorabilidad y considerando la certificación de la docente del Espacio Académico, recomiendo reconsiderar la solicitud"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: De conformidad con el informe de la docente a cargo del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** Cód. 22036, aprobar el desistimiento de la cancelación de la asignatura para el periodo académico 2023-1.

e) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

5.27 Tratado acta 07- 2023 caso 5.13, acta 14 caso 3.14 SARA VALENTINA SERRANO PEÑA Cód. 20211260013 LHLC ante la solicitud de soportes por parte de este CF presenta: "**incapacidad médica**" (mayo 2023), " constancia médica" (abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta 07-2023 solicita cancelación de los espacios académicos (2). **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 y O-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I Cód. 22019** para el periodo académico 2023-1. Motivo: (...) *para mi tranquilidad emocional ya que recientemente estuve bajo varias crisis de carácter emocional en las cuales estuve en peligro mi integridad física. Para esto no tengo pruebas ya que mi familia no quiso presentarme a ningún sitio de urgencias por miedo a ser internada y perder mi ritmo de vida. Sin embargo, el propósito es buscar algún especialista que pueda facilitar esto, pero por ahora las fechas de asistencia son de periodos largos (...).* este CF determina: "**Solicitar soportes de fuerza mayor y un diagnóstico expedido por BI referente a lo planteado por el estudiante**" b) en acta 14 ingresa el informe de BI que entre otros indicó: "**de acuerdo con la revisión realizada, la estudiante no ha sido atendida por psicología en bienestar de la universidad, intentamos comunicación con la estudiante, se envió correo solicitando información al respecto de su atención psicológica, se agendo una cita con ella al lograr entablar comunicación pero no asistió, intentamos comunicarnos nuevamente con ella sin éxito, sin respuesta de su parte, por lo anterior no contamos con evidencia para poder dar un aval al respecto su salud mental**" Ese CF determina: "**En virtud del informe presentado por Bienestar institucional y ante la falta de soportes de fuerza mayor, negada la cancelación de los espacios académicos**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "**Aprobar la solicitud con base en los soportes adjuntados por la estudiante**".
- El profesor Omar Garzón señala: "**Solicitar soportes de fuerza mayor a la estudiante**".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "**Aprobar la solicitud**".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "**En atención a los soportes médicos anexos, recomiendo considerar positivamente la solicitud**".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2). **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 y O-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I Cód. 22019** para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

TRABAJO DE GRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6 RESPUESTA SGRAL- Consulta- pago de créditos estudiantes de formación avanzada

6.1 Tratado acta 02-2023 caso 101. **JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General en respuesta a la consulta presentada por este Colegiado, indica entre otros aspectos: "No debe liquidarse y cobrarse los doce (12) créditos académicos en total que según el plan de estudios de la Maestría obligatoriamente deba inscribir en el primer semestre académico... Según el plan de estudios de la Maestría, previa la convalidación del Consejo Curricular de la Maestría del hecho objeto de examen, solo procede únicamente la liquidación y pago de los cuatro (4) créditos académicos restantes que deberá cursar en esta oportunidad como estudiante de posgrado"

OBSERVACIONES: en acta 02-2023 la Maestría en Comunicación- Educación, **Solicitud:** (...) consultar sobre el siguiente asunto. Una estudiante cursó con nosotros 8 créditos de formación avanzada hace un año. Ahora se presentó como estudiante regular para hacer la maestría. ¿A ella se le cobran los 12 créditos del plan de estudios? ¿o, dado que ya tomó 8 créditos como formación avanzada, se le cobran únicamente los cuatro restantes? (...) este CF determina: "Toda vez que el CSU, como autoridad competente en materia de pago de matrículas, establece unos parámetros de pago para estudiantes de postgrado y otros parámetros de pregrado, a través del acuerdo 04 de 2006 es importante consultar el concepto jurídico (secretaría general), teniendo en cuenta, además, que los créditos cursados como espacios académicos de postgrado le permitieron graduarse con esa opción como TG. Acuerdo 038 de 2015 del CA; por tanto, indicar a la coordinadora de la Maestría que se traslada consulta al competente CSU".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Remitir respuesta de la SG".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados. Remitir respuesta de la SG".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo dar respuesta a la solicitud en los términos señalados por la Secretaría General".

RESPUESTA: Enterados, remitir respuesta a la Maestría en comunicación y educación conforme a la consulta realizada acata 02 del 2023 al CSU. En cabeza del secretario general. Tener en cuenta este concepto para consultas similares del mismo nivel posgradual y en lo relacionado también a espacios de posgrado como modalidad de grado de pregrado

ADMISIONES

7. Solicitud apoyo en respuesta a aspirantes- POSGRADO

7.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, traslada las solicitudes la Maestría en Educación para la paz relacionada con dos (2) solicitudes presenta dadas por aspirantes a cursar la Maestría: **CASO 1: ASPIRANTE JULIAN ANDRÉS ACHIARDI. Solicitud:** "apoyo con el fin de dar respuesta al aspirante y brindar la orientación del caso" **Motivo:** "...realizó pago de inscripción virtual para ingresar a la maestría el segundo semestre del 2023. Como es de su conocimiento, la Maestría en Educación para la Paz tiene apertura anual..."; **CASO 2: ASPIRANTES GUSTAVO VARGAS y DORIS MARLEN VEGA. Solicitud:** "solicitan en el marco de la política de discapacidad de la universidad distrital y la nueva ley para cuidadoras y cuidadores, se establezcan los descuentos que tiene la universidad como egresados, persona en condición de discapacidad y adultos mayores, para así, acceder a la Maestría en educación"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para la Paz" **Motivo:** "son egresados de la universidad. Gustavo presenta condición de discapacidad y Doris Marlén, su esposa y cuidadora". Observaciones: el PC remite a la Sec. General la consulta por sugerencia de la oficina de admisiones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Responder a los estudiantes con base en la información de la Secretaría general".
- El profesor Omar Garzón señala: "Remitir respuesta de la SG".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir respuesta de la SG".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo dar respuesta a la solicitud en los términos señalados por la Secretaría General".

RESPUESTA: Al contenido de la solicitud puntual de los estudiantes dar respuesta en el marco de la normatividad vigente teniendo en cuenta el traslado de secretaría general.

MATRÍCULA

8 Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1- 2DA vez

8.1 Tratado acta 10-2023 caso 6.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEEI **Solicitud:** "...volver a generarle nuevamente el recibo..." Periodo académico 2023-1 al estudiante **JAIRO ANDRES VELASQUEZ VILLALOBOS** Cód. 20151165027 **Motivo:** (...)se le generó el recibo de pago por concepto de terminación de materias para este periodo académico 2023-1 con fecha de pago 10 de marzo de 2023 desde la coordinación. Sin embargo, el estudiante en mención no canceló dicho recibo en la fecha oportuna... en aras de que el estudiante pueda culminar su proceso(...) **Contexto: a)** ingresó: 2015-1, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.72, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-3. PLAN DE PAGOS: 2022-1 y 2022-3: pago matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 10/3/2023 (terminación de materias). **OSBERVACIONES:** en acta 10 el PC solicita la generación extemporánea del recibo de matrícula para 2023-1, este CF determina: "Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1, considerando los argumentos presentados por el proyecto curricular".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud de generación de recibo".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar la solicitud en virtud de los avances en el plan de estudios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Dado que todo derecho genera una responsabilidad que en este caso el estudiante dejó pasar, recomiendo negar la solicitud, más cuando no se conocen las motivaciones del incumplimiento por parte del estudiante".

RESPUESTA: Aprobado.

b) Solicitud RECONSIDERACIÓN generación recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

8.2 Tratado en 2'23: acta 09-caso 6.3, acta 13 caso 5.1 **MAYRA ANDREA VILLAMIL PADILLA** Cód. 20142155032 LCS Solicitud: "reconsideran su determinación". **Motivo:** (...)No he inscrito materias durante dos periodos académicos porque ya no tengo otras materias para ver, sólo me faltan 3 créditos de la modalidad de grado... asumir los costos económicos del reintegro, porque por la misma razón que el consejo de facultad expone en su respuesta, este me puede ser negado, a sabiendas que con la aprobación de la revista académica en la que se publicará el artículo...En Cónдор me aparece un recibo de matrícula pendiente de pago que está vencido desde el 10 de marzo de este año, pero fue expedido el 14 de marzo, cosa que no tiene sentido porque yo me comuniqué con el proyecto curricular el 13 de marzo, en ese sentido ¿que garantía existe frente a la solicitud de un reingreso?..." **No anexa soportes** **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), promedio: 4.06, última asignatura cursada: **2021-1. PLAN DE PAGOS:** 2021-3: SI, 2022-3: SI inscripción de espacios académicos, para 2023-1 se le generó recibo de pago por terminación de materias el cual venció el 10-03-2023,

OBSERVACIONES: a) en acta 09-2023 solicita: "...generación extemporánea del recibo de pago 2023-1..." **Motivo:** (...). Les formulo esta solicitud en vista de que por problemas personales y asuntos concernientes con la salud mental, además de falta de comunicación con la universidad, no solicite mi recibo en los tiempos estipulados por la universidad, para los estudiantes que ya terminamos materias, espero pasar mi modalidad de grado este semestre pero debo estar matriculada.(...) Este CF determina: "Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder", b) en acta 13 ingresa informe del PC indicando entre otros: "a estudiante en mención lleva el 98.1% del plan de estudios cursado con 157 créditos, de 160, los 3 restantes corresponden al trabajo de grado... Únicamente renovó la matrícula, no adelanto ningún proceso para la inscripción de trabajo de grado... No ha adelantado ninguna modalidad de grado... Lo único que se evidencia es que la estudiante culminó asignaturas en el 2021-1, y solicitó el reintegro para el 2022-3, el cual le fue aprobado" ese CF determina: "No aprobar, teniendo en cuenta que no ha realizado ningún trámite ante el Consejo curricular en relación a su trabajo de grado, y lleva ya dos semestres sin inscribir materias, según el informe presentado por la coordinación, no hay sustento académico para autorizar".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del Consejo de facultad".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar la solicitud de la estudiante toda vez que solo le restan tres créditos académicos para que logre graduarse".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Ratificar con base en el informe del PC".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo a este Colegiado, en consonancia con lo informado por la coordinación del PC, ratificar la determinación tomada".

RESPUESTA: Indicarle a la estudiante a) Se Ratifica decisión en el sentido de no aprobar la solicitud extemporánea considerando, entre otros elementos, los siguientes expuestos por la coordinación del PC "la estudiante en mención lleva el 98.1% del plan de estudios cursado con 157 créditos, de 160, los 3 restantes corresponden al trabajo de grado... Únicamente renovó la matrícula, no adelanto ningún proceso para la inscripción de trabajo de grado... No ha adelantado ninguna modalidad de grado... Lo único que se evidencia es que la estudiante culminó asignaturas en el 2021-1, y solicitó el reintegro para el 2022-3. Indicarle que haga el trámite de reingreso siguiendo el procedimiento establecido institucionalmente.

CURSOS INTERMEDIOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9. Solicitud de apertura de cursos intermedios- 2023-2. Generalidades: a) la normatividad relacionada con cursos intermedios se rige por la resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, b) de conformidad con el artículo 1° de la R-12- de 2018 del CA, literal b). indica: "b.) Que sean programados en el Calendario Académico y aprobados previamente por el Consejo de Facultad y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular", c) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R- 057 de 2022 CA): 1. Solicitud apertura cursos intermedios es desde el 8 al 25 de mayo de 2023 por parte de estudiantes y 2. La programación de cursos intermedio es hasta el 30 de mayo de 2023 por parte de los Consejos de Facultad.

9.1 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS **Solicitud:** "...aprobación de las 2 electivas..."- Cursos intersemestrales- periodo académico 2023-2 **Motivo:** (...)estudió y revisó las propuestas de cursos proyectados por los docentes de Tiempo completo ocasional, para ser ofertados en el periodo académico intersemestral de acuerdo con los lineamientos dados por la Decanatura(...) de los siguientes dos (2) espacios académicos ELECTIVOS: 1. "**Innovaciones en educación, miradas desde la imagen**" - Profesor Néstor R. Fajardo y 2. "**La cultura política de la globalización económica**" - Profesora Patricia I. Liscano, adicionalmente indica : "**Profesora Liliana del Pilar Escobar no presentó ninguna propuesta de curso, debido a que, ya que a la fecha de solicitud de proyección de los cursos no tenía conocimiento de su vinculación para este periodo de tiempo, por tanto, ya había adquirido compromisos relacionados con la terminación de mi tesis doctoral, lo cual le impide asumir de forma responsable los horarios de clase o actividades no lectivas que se planteen para dicho periodo**". **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R- 057 de 2022 CA): 1. Solicitud apertura cursos intermedios es desde el 8 al 25 de mayo de 2023 **por parte de estudiantes (sin embargo, la solicitud la hacen los profesores TCO)**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con lo establecido en la resolución No. 12 de 2018 del CA.

9.2 ALEJANDOR MCNEIL FERNÁNDEZ Coord. LLEEI **INFORMA:** "...desde esta coordinación y con el apoyo del Consejo Estudiantil del programa se ha estado gestionando el proceso de inscripción de estudiantes a posibles cursos intersemestrales (2023-2) según sus intereses y necesidades..."- Cursos intersemestrales- periodo académico 2023-2, de los siguientes tres (3) espacios académicos : 1. **Literature in English I Código 22328** - (Intensidad horaria 4 horas semanales) - posible horario Martes y Jueves de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (23 estudiantes) - Salón 317 Macarena A **2. NEES Código 4235** - (Intensidad horaria 4 horas semanales) - posible horario Martes y Jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m (15 estudiantes) - Salón 607 Macarena A y **3. Educación en Tecnología** (Intensidad horaria 4 horas semanales) - posible horario Lunes y Miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (16 estudiantes) - Multimedia Macarena B . adicionalmente indica: "**teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 057 de 2022, los estudiantes tienen hasta el 25 de mayo del presente para realizar la solicitud de apertura de cursos intermedios. Por ende, si en el transcurso de esta semana los estudiantes realizan una nueva solicitud, se deberá tener en cuenta. Por otra parte, desde la representación estudiantil nos han informado que han solicitado al CSU que los cursos intersemestrales no impliquen pago por parte de los estudiantes. De aceptarse esta propuesta, es casi seguro que haya una mayor**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

demanda a la inicialmente proyectada, y por ende, una necesidad de modificación a la proyección definitiva de estos cursos para el 2023-2".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud."*

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con lo establecido en la resolución No. 12 de 2018 del CA.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

10 Movilidad curricular 2023- 2024

10.1 PAULA ANGELICA PEREZ MONTAÑA C6d. 20191140058 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Autónoma de Nueva León (México)**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (10créditos UD- 11 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Evolución/**Evolución**, 2. Electiva II/**Genética Evolutiva**, 3. Electiva III/**Sociología ambiental**, 4. Electiva IV/**Biología del desarrollo**, durante el periodo académico comprendido entre **"07 de agosto de 2023 Hasta: 22 de diciembre de 2023"**; EA: matriculado, Promedio acumulado 4.34, porcentaje de estudios alcanzados **71.2%**, no ha estado ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) ACLARACIÓN PC -MODIFICACIÓN AVAL- Movilidad para postulación 2023

10.2 Tratado en 2022 acta 40 caso 8.13.1; 2023: acta 7 caso 7.1 **BORYS BUSTAMANTE** coord. CSP, en respuesta a la solicitud de este CF Sobre el caso de la estudiante **YURANY ALEXANDRA LINARES CÁRDENAS** código 20201052090 indica: " De acuerdo a aclaración solicitada, de manera atenta esta coordinación informa, que la estudiante ...**está solicitando es una ampliación a la movilidad académica saliente actual**, para continuar sus estudios en la **UNIVERSIDAD DE GRANADA** en España, en el periodo académico 2023-3" adjunta plan de homologación con cuatro (4) espacios académicos (12 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el 12/11/23 y hasta el 05/02/24, con las siguientes asignaturas (4) (universidad Destino): 1. Teorías de la comunicación 2. Narrativa audiovisual, 3. Organización y estructura política y 4. Sonido y música para espectáculos. **CONTEXTO:** en acta 40 la estudiante solicita aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Granada**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **20/02/23** y hasta el **07/26/23**, con las siguientes asignaturas (4) (universidad Destino): 1. Narrativa audiovisual, 2. bases técnicas medios audiovisuales, 3. Comunicación periodística, 4. Psicología de la comunicación, este CF determina darle aval a la movilidad.

OBSERVACIONES: 1. Estudiante con estado académico "MOVILIDAD ACADEMICA", 2. en acta 7 el PC remite plan de homologación FINAL de la estudiante **YURANY ALEXANDRA LINARES CARDENAS** Cód. 20201052090, con las materias definitivas a ver en el marco de su movilidad académica en 2023-1 (5): (Universidad de Granada) 1. Creación y Difusión de nuevos contenidos audiovisuales, 2. Montaje y posproducción audiovisual, 3. Producción de cine en Iberoamérica, 4. Psicología de la comunicación, 5. Dirección de proyectos en empresas audiovisuales". Si bien el PC remitió en ese momento el plan de homologación en el formato presentado no era claro si se homologan los cinco espacios académicos presentados, además de no precisar las razones del cambio, este CF determina: "Solicitar al PC aclarar los espacios académicos a homologar de manera extemporánea y el estudio que generó el consejo curricular sobre el asunto" en este caso ya no se trata, según lo que comunica el coordinador de cambiar los espacios académicos de la movilidad en desarrollo sino de una ampliación de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomiendo avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

c) Solicitud de aval- movilidad académica 2023/2024 - proyecto TransMigrArts- ESTUDIANTES

10.3 CLUDÍA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) aval para inicio tramite participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS(...)de la estudiante **ADRIANA JANNETH CÓRDOBA TRIANA** Cód. 20202605005 **Motivo:** "...actividades del primer encuentro científico para la formulación de estrategias y protocolos para las actividades posteriores de observación, valoración, modelación y aplicación de metodologías de investigación creación aplicada, para el cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto..." durante los meses de diciembre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de 2023 y enero y febrero de 2024 en la Escuela Universitaria de Artes TAI. **OBSERVACIONES:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomiendo avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Recomiendo avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

MOVILIDAD ACADÉMICA

11 Solicitud de aval para participar en la convocatoria del DAAD

11.1 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS coordinador LEMA **Solicitud:** "Aval para participar en la convocatoria del DAAD" a los estudiantes (8): 1. **Rafael Andrés Pulido Molano** Cód. 20182245077, 2. **Ruby Lorena Salinas Rodríguez** Cód. 20182245013, 3. **Johan Alejandro Donado Romero** Cód. 20192245005, 4. **Tatiana Quiceno Jiménez** Cód. 20192245069, 5. **Anderson Francisco Morales Cárdenas** Cód. 20191245061, 6. **Paula Nataly Caballero Bustos** Cód. 20191245068, 7. **Juan Santiago Ramos Moreno** Cód. 20192245065 y 8. **Diego Andrés Caro Camacho** Cód. 20192245040 Motivo " para que los estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas trabajen de manera conjunta con los estudiantes de Licenciatura en Física: Tatiana Andrea Sánchez Castiblanco con código 20172135019 y Brayan Esteban Walteros Mendivelso con código 20172135073, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo el acompañamiento y coordinación del profesor Jhon Helver Bello Chávez, con la intención de postularse a la Convocatoria DAAD de viajes de estudio en Alemania para grupos de estudiantes 2023/2024", indicando que la postulación debe hacerse antes el 01 de mayo, si son beneficiarios el viaje estará previsto entre el 01 de septiembre de 2023 y 28 de febrero de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Solicito aclarar las fechas de presentación de la convocatoria".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar aclaración en relación con las fechas de presentación de la convocatoria".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: " Si la postulación debía hacerse el 01 de mayo, ¿no comportaría un posible aval un hecho cumplido?, recomiendo aclarar y si se hizo la postulación en los tiempos previstos, conceder el aval."

RESPUESTA: Solicitar aclaración de las fechas (postulación y viaje) y proceder de conformidad.

PROGRAMA DE GRADUACIÓN OPORTUNA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12. Remisión parcial aspirantes programa graduación oportuna 2023-3

12.1 OFICINA DE ADMISIONES remite "primer listado de aspirantes interesados en acogerse al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad" **Motivo:** "Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 012 de marzo 27 de 2023 del Consejo Académico... Una vez realizado el estudio se debe remitir a la Oficina de Admisiones a más tardar el día 25 de mayo del año en curso el listado de aspirantes que cumplen (acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas para el reingreso), y para aquellos aspirantes que no cumplen este debe venir acompañado de una comunicación de no cumplimiento de requisitos según situación 1 o situación 2. Finalmente, me permito informarle que el segundo listado de aspirantes le será remitido el día 14 de junio del año en curso, teniendo en cuenta que, el formulario vía Forms que deben diligenciar los aspirantes interesados en acogerse al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad para el segundo semestre académico del año 2023 estará habilitado hasta el día 09 de junio"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, Trasladar para respuesta de los coordinadores como competentes en los estudios y una vez, estos den respuesta remitir los mismos a la VA

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Currículo y calidad y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, TOMÁS SÁNCHEZ, OMAR GARZÓN**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **PILAR INFANTE**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad **BEATRIZ MANRIQUE** : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos** y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUDM
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

13.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, remite cuatro (4) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-3: PERFIL 1** (12 horas): **Asignaturas (2):** Advanced English II /Educational Context in Secondary Schoo. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico; **PERFIL 2** (10 horas): Asignaturas (2): Phonetics and Phonology /English Speakin. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docente; **PERFIL 3** (8 horas): Asignaturas (1): Educational Context in Secondary School. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico; **PERFIL 4** (8 horas): Asignaturas (1): Teaching Practicum in Primary School. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico
Motivo: "proyección de horarios y carga electiva para el próximo periodo 2023-3...al concurso desierto para el programa en el actual periodo 2023-1, lo cual implicó el cierre de los cursos, así como también atiende a lo establecido en la Circular No. 004 de 2023 dada a conocer por la DFCE en el marco de proyección de inicio del segundo semestre de 2023. Es por lo anterior que, se solicita al Consejo de Facultad tener en consideración la posibilidad de desarrollar convocatoria de Concurso Abreviado en el siguiente periodo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Acoger el concepto de la comisión delegada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Acoger lo conceptuado por la comisión correspondiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Acoger lo conceptuado en comisión".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la comisión para que se re- conceptúe esta solicitud que fue cursada el semestre anterior".

RESPUESTA: Acoger la recomendación de la comisión, remitir a la Decanatura para continuar con los trámites correspondientes.

CONCURSOS DE PLANTA

14 Determinación del CONSEJO ACADÉMICO. distribución del número de plazas- provisión de cargos en la planta docente.

14.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretaría General, **solicitud:** " a cada uno de los Consejos de Facultad ... el estudio y presentación a más tardar el treinta (30) de mayo del anuario, de los perfiles de las plazas de acuerdo con las necesidades docentes y número de distribución por cada una de las unidades académicas descritas en la tabla". Remite "Determinación del CONSEJO ACADÉMICO en relación con la distribución del número de plazas docentes por Facultades para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad", indicando entre otros aspectos: "previa la presentación y exposición de "/a propuesta de distribución de plazas de concursos docentes por facultades", la cual fue elaborada y aprobada por el Comité de Decanos(as) de Facultad; justificada en las necesidades de su provisión y certificación de disponibilidad presupuestal certificada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, por decisión mayoritaria (7 votos a favor) y una (1) abstención,

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

aprobó la siguiente distribución de plazas docentes a proveer por cada una de las Facultades": **FAC. CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** nueve (9), **FAC. INGENIERÍA:** nueve (9), **FAC. TECNOLÓGICA:** seis (6), **FAC. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** Cuatro (4), **FAC ASAB** cuatro (4), **FAC. CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES:** tres (3). TOTAL: 35 y "La distribución de las treinta y cinco (35) plazas docentes a proveer, es el resultado de un estudio y valoración de cinco (5) criterios definidos por el Comité de Decanos(as) con el apoyo de la Vicerrectoría Académica de la Universidad, enumerados así: 1. Históricos de demandas en inscripciones. 2. Cantidad de plazas vacantes. 3. Admisión por ampliación de cobertura. 4. Relación del número de estudiantes promedio por docente de Carrera. 5. Número de horas lectivas cubiertas por docentes VINES". **Observaciones:** Toda vez que sería trazar el perfil por campos de conocimiento corresponde al señor decano orientar el procedimiento para hacer el trazo de los 9 perfiles que le corresponden a FCE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Recomiendo tratar el tema en CF, con la correspondiente directriz del señor decano."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Tratar el tema en plenaria."
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, dada la relevancia del tema, tratar en plenaria presencial."

RESPUESTA: Poner en conocimiento del Decano y solicitar presentar informe al CF

DESCARGA ACADÉMICA

15. Solicitud descarga académica 2023-3

15.1 LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO coord. Maestría en Educación Extensión La Guajira **Solicitud:** "asignación de descarga académica para el periodo 2023-3". Motivo: "funciones de coordinación académico-administrativa en la Maestría en Educación Extensión La Guajira, en el marco del Convenio especial de cooperación No. 80740-688- 2019" Anexa: contrato y otrosí.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la descarga a tenor de la normativa vigente".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

PROPUESTAS ACADÉMICAS

16 RESPUESTA PC a Concepto comisión- Solicitud aval "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

16.1 Tratado acta 05-2023 caso 12.1, acta 11 caso 14.1, acta 12 caso 10.1 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA** directora DIES remite "el documento con la incorporación de los ajustes requeridos," de la propuesta para la creación del "CENTRO DE PENSAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD-CIUDAD".

OBSERVACIONES: a) en acta 05 el DES presenta la propuesta en mención y este CF determina: "Aunque académicamente es viable, conforme a la resolución No. 15 de 2021 del CFCE de comisiones accidentales, trasladar a la decanatura, a la coordinación de currículo y calidad y al comité de investigaciones para que las coordinaciones de esas áreas analicen la propuesta y conceptúen sobre su aval académico ante el CF, la evaluación debe ser tanto académica como presupuestal. Indicar a la directora del DIE su reconocimiento por la propuesta, pero explicitar que el Consejo de Facultad recibe ha designado una comisión interna para su análisis y que una vez este concepto se produzca se dará respuesta oportuna". b) en acta 11 el profesor Tomás Sánchez integrante de la comisión remite "concepto valorativo ampliado y documento con comentarios y resaltados" C) en acta 12 la comisión del CF remite "Concepto sobre viabilidad académica y presupuestal de la propuesta de creación del Centro de pensamiento en estudios sociales-Ciudad, presentada por el DES... en la perspectiva de que sea validado por el CF y remitido a la dirección del Doctorado en Estudios Sociales" indicando entre otros aspectos: "... esta comisión coincide en la pertinencia y viabilidad académica para la creación del Centro de pensamiento en estudios sociales-ciudad" adicionalmente relacionando interrogantes (11) al CF y recomendaciones " Ese CF determina: "Indicar al DES que conforme al concepto valorativo ampliado y con comentarios resaltados, emitidos por el comité de currículo y calidad , agradecemos ajustar el documento y una vez lo tengan listos solicitar agenda para la sesión presencial del CF, adjuntando documento y en el espacio presentar la síntesis del mismo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomiendo que se agende una sesión en el consejo de facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Agendar sesión en el consejo de Facultad para presentación y aprobación. En este punto, se aclara que el representante suplente no presenta concepto, al ser miembro del DES".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo agendar en sesión presencial para su presentación ante el CF y aprobación toda vez que se han verificado los ajustes sugeridos a la propuesta".

RESPUESTA: Comunicar a la directora del DES la importancia de presentar la propuesta al CF, teniendo en cuenta que según la coordinación de currículo y calidad se atendieron los ajustes y el proyecto debe ser aprobado en plenaria,

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

17. Entrega- soporte de socialización de informe de año sabático.

17.1 Tratado en 2023: acta 12 casos 12.2 **EDER ALEXÁNDER GARCÍA DUSSÁN** docente LHLC, entrega: "adjuntar el Certificado de la socialización del producto del año sabático, realizado el 25 de abril de 2023 en el marco de la Semana del Lenguaje 2023, " del producto de año sabático Libro: Disimulación y mala estrella. Pasado reciente en el cine colombiano. **RESOLUCIÓN:** Resolución No. 082 del 18 de diciembre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

DOCENTES DE PLANTA

18. PUESTA EN CONOCIMIENTO- traslado de Facultad a docentes de carrera de la Universidad

18.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Sec. Genera. Remite COPIA de Resolución de Rectoría No. 134 de fecha ocho (08) de mayo de 2023, "Por medio de la cual se autoriza el traslado de Facultad a docentes de carrera de la Universidad distrital Francisco José de Caldas" Art 1º: "AUTORIZAR EL TRASLADO de los docentes **NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ ... WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS ... y OLGA LUCÍA GODOY MORALES...** de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" Art 2º: "AUTORIZAR EL TRASLADO del docente **JUAN CARLOS GIRALDO ACUÑA ... de la Facultad Tecnológica, a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**" **Observaciones** debe remitirse a decanatura para que el señor decano indique los PC donde se ubican los docentes

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

1) ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	WALTER ALEXANDER CASTRO GUERRERO	20192245046	Licenciatura en Matemáticas

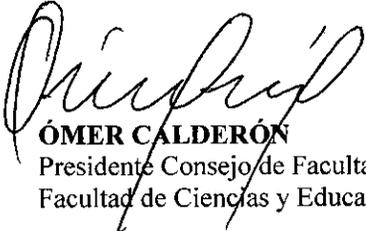
RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	RONALD STIVEN CABEZAS DIAZ	20192052045	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo v/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

